

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	31	12	2025

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	CT 002	DE	2025
Objeto: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DE LA EMPRESA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P., LOS CUALES ESTÁN DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS USUARIOS DEL ESTRATO 1, ESTRATO 2 Y ESTRATO 3, EN EL CARGO FIJO Y CONSUMO BÁSICO, TANTO DE ACUEDUCTO COMO DE ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ - ANTIOQUIA			
Supervisor y/o Interventor:	JOHANA ANDREA JARAMILLO JIMÉNEZ		
Contratante / Asociado:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ		
Contratista / Asociado	ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.	Y NIT/CC	811.008.426-2
Valor (incluido adiciones):	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M.L. (\$ 182.452.121).		
Plazo (Incluido prorrogas):	SIETE (07) MESES Y ONCE (11) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
Fecha del Contrato:	20 DE MAYO DE 2025		
Fecha de Inicio:	20 DE MAYO DE 2025		
Fecha de Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025		

En el Municipio de Titiribí, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín - Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra **ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P.**, con NIT 811008426-2, representada legalmente por **JORGE WILLSSON VEGA ARANGO**, identificado con la cedula



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

de ciudadanía N°71.690.723 de Medellín, Antioquia, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **TERMINAR** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

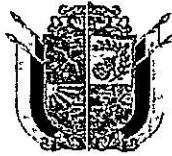
- a) Las actividades Objeto del presente contrato y/o convenio, se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los suministros a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí- Antioquia.
- b) Que el Acta de Inicio fue suscrita el día veinte (20) del mes de mayo de 2025, y el vencimiento del contrato ocurre el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.
- c) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Transferencia No. CT 002 de 2025, cuyo objeto es TRANSFERENCIA DE RECURSOS A FAVOR DE LA EMPRESA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. E.S.P., LOS CUALES ESTÁN DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS USUARIOS DEL ESTRATO 1, ESTRATO 2 Y ESTRATO 3, EN EL CARGO FIJO Y CONSUMO BÁSICO, TANTO DE ACUEDUCTO COMO DE ALCANTARILLADO PARA EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ - ANTIOQUIA, suscrito entre el municipio de Titiribí-Antioquia y la otra ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. S.A. E.S.P., con NIT 811008426-2, representada legalmente por JORGE WILLSSON VEGA ARANGO, identificado con la cedula de ciudadanía N°71.690.723 de Medellín, Antioquia y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo Reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.

TERCERO: Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.

CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Municipio de Titiribí-Antioquia a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma Johana A. Jaramillo J.

Nombre: JOHANA ANDREA
JARAMILLO JIMÉNEZ
SUPERVISORA

Firma Jorge Willsson Vega

Nombre JORGE WILLSSON VEGA
ARANGO
Rte. Legal ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES
A.A.S. S.A. E.S.P.
CONTRATISTA

Alex David Restrepo Salazar
Nombre: ALEX DAVID RESTREPO
SALAZAR
CONTRATANTE